

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39	
		VERSIÓN: No. 03	Página 1 de 20
		FECHA:	23 07 2025

Fecha: 28 de enero de 2026

DEPENDENCIA: Gestión de Abastecimientos

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Nororiente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No.050 DIADQ-DIPER-2025 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "abastecimiento de estancias de alimentación con destino al

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 2 de 20
		FECHA:	16	07
 Grupo Social y Recreacional de la Defensa				

personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional para la vigencia 2025-2026”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el suministro de víveres secos y frescos en especie, de conformidad con los requerimientos que le sean efectuados, atendiendo las condiciones establecidas en los contratos interadministrativos y demás documentos que le conforman, asimismo mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de los contratos interadministrativos.

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, requiere contratar el servicio de transporte refrigerado y no refrigerado vía terrestre y fluvial, con el fin de dar cumplimiento al abastecimiento de la unidades militares asignadas a la regional por intermedio de los Centros de Almacenamiento y Distribución (CADS) de forma oportuna en los puntos asignados según lo dispuesto en el contrato interadministrativo No.050 DIADQ-DIPER-2025.

En desarrollo, de su misión institución la Regional Nororiente proveerá soluciones logísticas a través de los Centros de Abastecimiento Distribución y Servicio CADS y catering, administradas a través de sus Unidades de Negocio, facilitando al personal de las Fuerzas Militares y otras Entidades, la entrega oportuna de los bienes y elementos necesarios para la ejecución de los contratos interadministrativos con el fin de contribuir con las políticas y planes del gobierno nacional.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el contrato interadministrativo 050-DIAD-DIPER-2025, a la Regional Nororiente le corresponde la entrega de productos (víveres) en municipios, corregimientos y/o veredas que hacen parte de la jurisdicción de la entidad, mismas que además de distantes, son de especial cuidado por situaciones de alteración del orden público, razón por la cual, se hace necesario **contratar el servicio de transporte tercerizado** para cubrir el total de puntos de entrega a las unidades militares del Ejército Nacional. En igual sentido, es necesario recalcar que el parque automotor con el que cuenta actualmente la Regional Nororiente, no es suficiente para cumplir en su totalidad con la demanda en el suministro de víveres frescos y secos que se deben realizar a cada unidad de militar que solicita requerimientos de víveres secos a los CADS de la Regional Nororiente.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororiente abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en TRES Centros de Almacenamiento y Distribución CADS, distribuidos en 3 Departamentos (Santander, Cesar, y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima Brigada de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

CAD Bucaramanga: Provincia de soto 2 Bucaramanga Bodega 13	Bucaramanga (Santander)
CAD Aguachica: Ubicado en Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal	Aguachica (Cesar)
CAD Cúcuta Cenabastos Galpón H local 8-9-12 y 13	Cúcuta (Norte de Santander)

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 3 de 20
		FECHA:	16	07
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				



En consecuencia y al tenor de la programación de las adquisiciones para el cabal cumplimiento del contrato interadministrativo, es necesario indicar que la entidad actualmente cuenta con contrato No.011-037-2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE" el cual cuenta con adición de vigencias futuras por valor de \$57.000.000 y prorroga hasta el 31 de marzo de 2026, sin embargo conforme a informe de supervisión final de dicho contrato, se presentó aumento en la necesidad por lo tanto a 27 de enero de 2026, el saldo del contrato es de \$69.000 pesos insuficiente para continuar garantizando la operación logística a partir del mes de febrero de 2026.

Por otra parte, la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante memorando No.2026100100005003 ALDG-ALOAPII-GDE-10010, de fecha 13 de enero de 2026, realizó asignación de \$293.000.000 de presupuesto para la contratación descentralizada de estos servicios, necesidad que fue consignada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026 bajo objeto de contrato "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de los servicios de transporte de carga, tomando como referente los lugares en los que se debe abastecer para satisfacer las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiental, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad.

Finalmente, y teniendo en cuenta la importancia del objeto contractual, la entidad solicitará a través de pólizas contractuales, la acreditación de amparos, coberturas y vigencias, que salvaguarden la mercancía que se transportará de punto a punto, mitigando con ello, los riesgos previsibles e imprevisibles derivados del futuro contrato.

ANTECEDENTES

Durante las vigencias anteriores, la entidad, ha realizado procesos de selección para contratar la prestación del servicio transporte tercerizado en la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental, en atención al valor a contratar se han publicado procesos de Mínima cuantía y subasta inversa que han generado los diferentes contratos que se han ejecutado de conformidad con las expectativas de la Regional, cumpliéndose a cabalidad el objeto contractual y por ende los diferentes contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		 Comandante en Jefe de la Defensa			
	INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No. 03				Página 4 de 20	
		FECHA:	16			07	2025

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC 011-023-2024	011-011-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-071-2024	011-061-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
MC 011-029-2025	011-022-2025	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-040-2025	011-037-2025	Se encuentra en ejecución

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F (Servicios)	78	10	18	02	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

La determinación de las especificaciones técnicas para Contratar **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**, serán de obligatorio cumplimiento:

TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE		
RUTA		PESO
ORIGEN	DESTINO	TONELADAS
CUCUTA	TIBU	1
CUCUTA	SALAZAR DE LAS PALMAS	1
AGUACHICA	SANTA ROSA - SUR DE BOLIVAR	1

- a) El servicio se prestará en el día y hora señalado de acuerdo a la coordinación que se efectúe, con el supervisor del Contrato de acuerdo a las necesidades requeridas a la Regional Nororient.
- b) El vehículo o vehículos dispuestos para la entrega de los productos, deberán ser exclusivamente para el transporte de los productos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en buenas condiciones higiénicas y organización. El cargue y descargue de la mercancía derivada de la prestación del servicio y los gastos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39			
		VERSION: No. 03		Página 5 de 20	
		FECHA:	16	07	2025
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN					

derivados por demoras (StandBy), será responsabilidad del contratista y estará inmerso en el precio del presupuesto oficial del presente proceso.

- c) La entidad puede requerir el cambio de los vehículos por no cumplir con las especificaciones necesarias para el transporte de los productos, para lo cual el contratista tendrá plazo máximo de 48 horas para dar satisfacción a la necesidad con idóneas condiciones.
- d) En caso de presentar novedades en el transporte de los bienes, como consecuencia de las condiciones climáticas, geográficas y/o los estados de las carreteras a utilizar, en donde se requiera implementar un vehículo de menor capacidad, el contratista deberá garantizar la entrega y transporte del producto en los términos inicialmente pactados con el supervisor del contrato y/o ordenador del gasto, conservando las buenas condiciones higiénicas y organización de los productos transportados.
- e) En caso que el contratista requiera de vehículos que cumplan con determinadas especificaciones técnicas para el transporte de los productos y el desplazamiento a los sitios de entrega que informe la entidad, deberá contar con la logística necesaria para ejecutar la actividad, sin generar costos adicionales a los estipulados en el proceso precontractual y contractual.
- f) El oferente se compromete a guardar absoluta reserva acerca de la información que reciba con motivo del servicio que va a prestar, para lo cual antes de la firma del contrato, deberá firmar pacto de confidencialidad con la Entidad.
- g) El oferente deberá garantizar la protección de los productos encomendados con envolturas o embalajes adecuados para evitar su deterioro durante el transporte.
- h) El oferente deberá garantizar que el o los vehículos que prestarán el servicio cumplan con todos los requisitos previstos por las autoridades competentes en tránsito, como el SOAT, Revisión Técnico Mecánica si lo requiere, etcétera y demás reglamentaciones pertinente al transporte de alimentos, aplicación del Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **FORMULARIO TECNICO:** Formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas las especificaciones de los servicios relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la entidad.
- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Acreditar establecimiento de comercio ubicado dentro del área metropolitana de Bucaramanga (Santander) y el área metropolitana de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante certificado de Existencia y Representación Legal a nombre del oferente.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales todos sus miembros deberán acreditar el cumplimiento del requisito.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSION: No. 03		Página 6 de 20
		FECHA:	16	07
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				

- **VEHICULOS:** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo CINCO (05) vehículos tipo FURGÓN, propios o con vinculación laboral al proponente con capacidad de carga de mínimo 5 toneladas, para garantizar el servicio en el momento en que se requiera, de los cuales deberá allegar la siguiente documentación:

- Acta de inspección sanitaria favorable o favorable condicionada siempre y cuando la misma no afecte la inocuidad de los productos alimenticios a transportar, la cual deberá contar con fecha de expedición menor a un año.
- Tarjeta de propiedad – por la complejidad de las rutas, solo se aceptarán modelos de 2020 en adelante.
- Vinculo comercial con el oferente (si aplica).
- SOAT.
- Revisión Técnico mecánica (si aplica).

Nota 1: El oferente deberá garantizar que los vehículos que prestarán el servicio cumplan con la aplicación del Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes.

Nota 2: Se aclara que dicha documentación hace referencia a los vehículos mínimos, sin embargo, durante la ejecución del contrato se puede prestar el servicio con otros vehículos, para lo cual el contratista deberá adjuntar misma documentación que cumpla con lo relacionado anteriormente de manera inmediata, para no entorpecer la prestación del servicio.

- **TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente deberá allegar junto con su oferta, certificación firmada por su representante legal, apoderado o quien haga sus veces, en la que se compromete a realizar la prestación de los servicios con un plazo máximo hasta de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, una vez la Entidad por medio del supervisor, realice la solicitud de la prestación del servicio.
- **PERMISOS NORMATIVOS:** El oferente deberá allegar junto con su oferta, los siguientes permisos normativos para prestar el servicio de carga en el territorio Nacional:
- RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA a nivel nacional, vigente y expedido por el Ministerio de Transporte (Conforme a los establecido en el artículo 2.2.1.7.2.1 del Decreto Nacional 1079 de 2015, donde conste la respectiva habilitación para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de carga.
 - RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL (OTM) NACIONAL expedido por el Ministerio de Transporte, Conforme a lo establecido en los artículos 2.4.4.1.1. y 2.4.4.1.3 del Decreto Nacional 1079 de 2015, donde conste que se encuentra registrado como operador de transporte multimodal, la vigencia de esta resolución debe cubrir el como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **RESERVA DE LA INFORMACION:** El oferente deberá allegar junto con su oferta, certificación firmada por su representante legal, apoderado o quien haga sus veces, en la cual se compromete a mantener la información de la carga, fechas de viajes y las rutas en absoluta confidencialidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39			
		VERSION: No. 03		Página 7 de 20	
		FECHA:	16	07	2025
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN					

- **SUFICIENCIA DE VEHICULOS Y PERSONAL:** El oferente deberá allegar junto con su oferta, certificación firmada por su representante legal, apoderado o quien haga sus veces, en la que manifieste que:
- Cuenta con la disponibilidad inmediata de una flota de vehículos (incluyendo tipología de refrigerados y secos) que garantice la capacidad de carga simultánea requerida en el Anexo Técnico.
 - Garantiza que el personal destinado a las labores de cargue y descargue cuenta con la idoneidad, formación en manipulación de alimentos (cuando aplique) y el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- **PÓLIZAS:** El oferente deberá allegar junto con la oferta, las siguientes pólizas:
- **PÓLIZA GLOBAL DE TRANSPORTE DE CARGA** de conformidad con el artículo 994 del Código de Comercio y obligatoriedad del Artículo 17 del Decreto 173 de 2001 con cubrimiento ante los posibles siniestros de pérdida, robo, hurto, naufragio, deterioro, incineración de la carga transportada y demás siniestros a los bienes bajo el desarrollo del objeto del contrato, con cubrimiento mínimo de \$ 2.000.000.000 (Dos mil millones de pesos) lo anterior se entiende que la póliza requerida amparará el 100% del valor de la mercancía transportada. En caso que la póliza **GENERE UN DEDUCIBLE ÉSTE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA** entendiéndose de que efectivamente dará cumplimiento al pago del valor total de la carga reportada y transportada.
 - **PÓLIZA DE TRANSPORTE MULTIMODAL** (Diferente a la establecida en el decreto 149 de 1999) con cubrimiento ante cualquier tipo de transporte y valor mínimo asegurado de \$ 1.200.000.000 (Mil doscientos millones de pesos) lo anterior se entiende que la póliza requerida amparará el 100% del valor de la mercancía transportada bajo cualquier modalidad. En caso que la póliza **GENERE UN DEDUCIBLE ÉSTE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA** entendiéndose de que se dará cumplimiento al pago del valor total de la carga reportada y transportada.

Nota 1: El contratista, deberá realizar el pago de los valores del siniestro (si llegara a ocurrir) a la Entidad, dentro de un plazo máximo de 30 días de presentada la situación, independientemente de los trámites de litigación que frente a la aseguradora adelante.

Nota 2: Para el caso de proponentes plurales todos sus integrantes y/o miembros deberán acreditar el cumplimiento del requisito.

- **EXCLUSIVIDAD MERCANCIA ALFM:** El oferente deberá allegar junto con su oferta, certificación firmada por el representante legal, apoderado o quien haga sus veces, en la cual se compromete a garantizar que la mercancía entregada por la ALFM no irá acompañada por ningún otro tipo de mercancía y/o de otras empresas, asegurando la mitigación de contaminación cruzada para los productos transportados; independientemente de los contratiempos que haya en la ruta o a los que haya lugar.
- **RESOLUCIÓN DE HORAS EXTRAS:** El oferente deberá allegar junto con su oferta, Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo donde se encuentre habilitado para el trabajo en horario adicional y recargos de nómina; esto debido a que los servicios a prestar para realizar los desplazamientos objeto del presente contrato, exceden la jornada máxima laboral diaria de ocho (8) horas, además prestar servicios en días como sábados, domingo y festivos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 8 de 20
		FECHA:	16	07
				
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				

- **CONTACTO PERMANENTE:** El oferente deberá allegar junto con su oferta, certificación firmada por su representante legal, apoderado o quien haga sus veces, en la cual contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar las solicitudes de servicio y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.
 - **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:** El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:
 1. El oferente deberá adjuntar certificación debidamente firmada por el representante legal, responsable del PESV y responsable SST, donde se certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, indicando la cantidad de pasos que aplican a la empresa de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022.
 2. Los sujetos obligados a dar cumplimiento al artículo 6.2 de la Resolución 5178 de 2023 deberán presentar el soporte del reporte ante la Superintendencia de transporte.
- Nota 1:** Para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes y/o miembros deberán acreditar el cumplimiento del requisito.
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el ANEXO 6 – INFORMACIÓN SGSST, de la invitación pública del proceso de contratación.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)

No aplica.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
- Resolución 5178 de 24 de julio de 2023, de la Superintendencia de Transporte por la cual se adiciona el título VI a la circular única de infraestructura y transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2851 de 2013 "Por el cual se reglamentan los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 20223040040595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 9 de 20
		FECHA:	16	07
				

- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01).
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (GTH-MA-05).
- Guía para la evaluación, selección, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-GU-01).

EXPERIENCIA REQUERIDA

- **Experiencia General:** El oferente deberá Acreditar junto con la oferta, experiencia general con máximo dos (02) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
780000	781000	781018	Transporte de carga por carretera

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: CT-FO-39				
			VERSIÓN: No. 03				
			FECHA:		16	07	2025
				Página 10 de 20			

- c. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

- **Experiencia General:** El oferente deberá Acreditar junto con la oferta, experiencia general con máximo tres (03) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
780000	781000	781018	Transporte de carga por carretera

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

- **Experiencia Específica:** El oferente deberá acreditar experiencia específica con las copias de los dos contratos con los que está certificando la experiencia general y actas de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante, de los cuales la Entidad evaluará que el objeto y alcance (ítem suministrados) de los contratos, sea exclusivamente el suministro de servicio de transporte de carga cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia específica:

- Si el Proponente relaciona o anexa más de TRES (3) contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los TRES (3) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas.
- Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia específica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia específica solicitada.
- Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 11 de 20
		FECHA:	16	07
				

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en los lugares de la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así:

TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE		
RUTA		PESO
ORIGEN	DESTINO	TONELADAS
CUCUTA	TIBU	1
CUCUTA	SALAZAR DE LAS PALMAS	1
AGUACHICA	SANTA ROSA - SUR DE BOLIVAR	1

NOTA: Además de los lugares estipulados dentro del presente informe, el contratista deberá garantizar la entrega de abastecimientos en cualquier lugar dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, que de acuerdo al cumplimiento del contrato interadministrativo N° 050/DIADQ-DIPER-2025, El valor a cancelar por las rutas no contempladas, se pactarán de acuerdo a estudio de mercado en el momento de requerirse, para lo cual el contratista acogerá el menor precio cotizado.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, ediciones y/o ampliaciones.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN: No. 03
		FECHA: 16 07 2025		
		Página 12 de 20		

que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

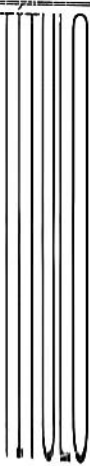
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”.
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	 INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CODIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		
		Página 13 de 20		
FECHA:		16	07	2025

- Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
 - Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
 - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
 - Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
 - Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
 - Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
 - Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

Obligaciones Específicas:

El contratista se obliga con la Entidad a:

- Allegar para cada prestación de los servicios, una relación de cada uno de los vehículos a utilizar señalando placas de los vehículos que serán utilizados para el transporte de los productos, nombres y apellidos de los conductores, copia de la cedula de ciudadanía, teléfono de cada uno de los conductores, esta información debe ser concordante con los vehículos certificados en la etapa precontractual, en caso de tratarse de otros vehículos, deberá certificar misma documentación exigida en la Nota 2 de mencionado requisito.
- Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
- Mantener vigente las pólizas de transporte de carga y transporte multimodal, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, en caso de existir

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		Página 14 de 20	
		VERSIÓN: No. 03			
		FECHA:	16	07	2025



- personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
- Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.
 - Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios del combustible	Aumento en los precios de los servicios	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Planeación / Ejecución		Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
3	General	Externo	Planeación		Sobrecostos en los servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de servicios	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección de Contratación a los casos en que se presente la		Por Evento

		PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: CT-FO-39	
		VERSIÓN: No. 03	Página 15 de 20
		FECHA:	16 07 2025



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
4	General	Externo	Selección		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapas de Selección	Etapas de Selección	del grupo de Contratación a los casos	Por Evento
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Dificultad para cumplir con las entregas de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar seguridad física (escorta) o aseguramiento de puntos críticos al responsable de la seguridad en la zona	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Etapas de ejecución	fecha de liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
6	General	Interno/Externo	Ejecución		Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Desabastecimiento de víveres al personal de las Fuerzas Militares	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	público y buscar mecanismos que aminoren	Diario
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de calidad de los servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	de orden público y buscar mecanismos que aminoren	Diario
8	General	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de prestaciones	Incumplimiento a la normatividad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de ejecución	Fecha de Liquidación	de orden público y buscar mecanismos que aminoren	Diario



TÍTULO

INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CT-FO-39

VERSIÓN: No. 03

Página 16 de 20

FECHA:

16

07

2025



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno	Ejecución		Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de	Diario
10	General	Interno	planeación		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
11	General	Externo	Contratación		No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la	Por Evento
12	General	Interno / Externo	Contratación		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la	Por Evento
13	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de	Semanal

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: **CT-FO-39**

VERSIÓN: No. **03**

Página 17 de 20

FECHA:

16

07

2025

[illegible]

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSION: No. 03		Página 18 de 20
		FECHA:	16	07
				
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales , por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad del servicio , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual , con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
<u>MENSUALMENTE</u>	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN: No. 03
FECHA:		16	07	2025

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo		
	John Edward Ayala Méndez	Profesional de Defensa		
Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo		
	Erika Tatiana Velasco Rueda	Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa		
Supervisor (es)	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
	John Edward Ayala Méndez	Profesional de Defensa	1.098.643.491	3155944537

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03	Página 20 de 20	
		FECHA:	16	07

3. VIVERES FRESCOS Y SECOS Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	N/A
4. COMBUSTIBLES Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	N/A
5. OTROS BIENES /SERVICIOS Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	N/A

ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE: PD. John Edward Ayala Méndez	NOMBRE: PD. John Edward Ayala Méndez
CARGO: Estructurador Técnico	CARGO: Coordinador de Abastecimientos
FIRMA: 	FIRMA DE APROBACIÓN: 